



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

VICERRECTORÍA ACADEMICA

SUBDIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

**TÉRMINOS DE REFERENCIA
CONVOCATORIA PÚBLICA PERSONA NATURAL No. 03 DE 2026**

OBJETO:

Contratar un profesional en Psicología para la prestación de servicios orientados al seguimiento psicosocial y pedagógico de los jóvenes vinculados al convenio 534-2025 JE3, en el marco del Contrato Interadministrativo, CO1.PCCNTR.9005368 de 2026 celebrado entre LA AGENCIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA - ATENEA Y UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

BOGOTÁ D.C., ABRIL 2026

CAPITULO 1. GENERALIDADES DE LA CONVOCATORIA.

1. MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONVOCATORIA PÚBLICA - PERSONA NATURAL

Teniendo en cuenta la naturaleza de los servicios a contratar y la necesidad que debe satisfacer la Universidad Pedagógica Nacional, resulta necesario adelantar la presente CONVOCATORIA PÚBLICA – PERSONA NATURAL, con el fin de cumplir con las obligaciones derivadas del Contrato Interadministrativo, NÚMERO CO1.PCCNTR.9005368 de 2026 celebrado entre la Universidad Pedagógica Nacional (UPN) y La Agencia Distrital de Educación Superior, La Ciencia y la Tecnología - ATENEA. Ahora bien, teniendo en cuenta las restricciones legales por la entrada en vigencia del Ley 996 de 2005 – Ley de Garantías Electorales, a fin de dar cumplimiento al compromiso adquirido, en pro de una participación transparente y objetiva encaminada a la aplicación de los principios contractuales, se llevará a cabo la modalidad de CONVOCATORIA PÚBLICA – PERSONA NATURAL, dando aplicación a esta modalidad, la Universidad publicará los Términos de referencia para que se presenten los interesados.

2. . ASPECTOS GENERALES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA - PERSONA NATURAL.

Los interesados en participar en la CONVOCATORIA PÚBLICA – PERSONA NATURAL, tendrán la oportunidad indicada en el Cronograma de la Convocatoria, para solicitar aclaraciones o modificaciones a los términos, dentro del plazo establecido.

La Universidad dará respuesta a las solicitudes de los interesados.

Para la presente convocatoria se realizará la selección de un (1) perfil profesional para la prestación de servicios como psicólogo.

En la oportunidad indicada en el Cronograma de la Convocatoria, los interesados presentarán las proformas y soportes indicados en los presentes términos los cuáles serán evaluados por la Universidad de acuerdo con las condiciones establecidas en el presente documento. En caso de requerirse, la Universidad podrá solicitar aclaraciones a los interesados para que subsanen aspectos, siempre y cuando no se modifiquen aquellos que son objeto de comparación con los otros presentados por los interesados.

La presentación de un solo interesado no es impedimento para que la Universidad adelante el proceso de evaluación y adjudique el contrato, siempre que éste cumpla efectivamente con las condiciones establecidas en los Términos de Referencia para satisfacer la necesidad de la Universidad.

La Universidad publicará el resultado de las evaluaciones a los interesados, durante el plazo establecido en el Cronograma de la Convocatoria. En caso de presentarse observaciones a la evaluación, la Universidad dará respuesta y en caso de ser procedente modificará la evaluación.

Surtido este procedimiento la Universidad procederá a la adjudicación de este contrato o a la declaratoria de desierta la Convocatoria Pública - Persona Natural de acuerdo con el resultado del proceso. La decisión adoptada por la Universidad será comunicada a los interesados a través del correo electrónico que hayan indicado en la carta de presentación y en el registro y validación de experiencia.

Finalmente, se establece que, una vez adjudicado el presente proceso, el contratista deberá encontrarse afiliado al Sistema General de Seguridad social como cotizante independiente para la firma del contrato.

3. MOTIVO Y FINALIDAD DE LA CONVOCATORIA:

3.1 NÚMERO DE PERSONAS REQUERIDAS: una (1)

La Universidad Pedagógica Nacional, realiza esta convocatoria a fin de realizar un proceso de selección de un (1) perfil, a saber:

3.1.1 PSICOLOGO: Profesional en psicología con 2 años de experiencia profesional.

Para ello, pone a disposición de los interesados la presente Convocatoria Pública – Persona Natural en la que se describe de manera clara y objetiva las reglas y lineamientos económicos, técnicos, jurídicos y contractuales, que el interesado debe tener en cuenta, para realizar su postulación en debida forma.

4. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Contratar un profesional en Psicología para la prestación de servicios orientados al seguimiento psicosocial y pedagógico de los jóvenes vinculados al convenio 534-2025 JE3, en el marco del Contrato Interadministrativo, CO1.PCCNTR.9005368 de 2026 celebrado entre la Universidad Pedagógica Nacional (UPN) y el La Agencia Distrital de Educación Superior, La Ciencia y la Tecnología - ATENEA.

5. PERFILES REQUERIDOS:

5.1 PERFIL 1. OBJETO CONTRACTUAL: “Prestar los servicios profesionales en psicología, para seguimiento psicosocial y pedagógico a los jóvenes del convenio 534-2025 JE3”

5.1.1 FORMACIÓN: - Título profesional en psicología, con 2 años de experiencia profesional.

5.1.2 OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1. Planear, estructurar y presentar de manera oportuna la planeación integral de los talleres definidos para el desarrollo del proyecto, la cual deberá incluir objetivos, contenidos, metodología, cronograma, recursos y estrategias de evaluación, garantizando la ejecución de quince (15) talleres durante el periodo académico, distribuidos en tres (3) talleres en el semestre 2026-1 y doce (12) talleres en el semestre 2026-2, en coherencia con los lineamientos del convenio 534-2025 JE3 y las necesidades de la población beneficiaria.
2. Realiza los talleres planteados para el desarrollo del proyecto, garantizando la implementación de metodologías participativas y enfoques psicosociales y pedagógicos acordes con la población beneficiaria, así como el cumplimiento del cronograma establecido, para un total quince (15) talleres durante el periodo académico, distribuidos en tres (3) talleres en el semestre 2026-1 y doce (12) talleres en el semestre 2026-2, en el marco del convenio 534-2025 JE3.
3. Elaborar y entregar informes mensuales y semestrales cualitativos y cuantitativos que dé cuenta del desarrollo de las actividades realizadas, el cual deberá incluir las evidencias de los talleres ejecutados (registros de asistencia, material de apoyo, memorias y demás soportes), así como

las conclusiones, análisis y resultados obtenidos en cada jornada, en concordancia con los objetivos del proyecto y los lineamientos del convenio 534-2025 JE3, con el fin de reportar los avances realizados al interior de la universidad y a la Agencia Distrital de Educación Superior, la Ciencia y la tecnología ATENEA.

4. Participar en las reuniones convocadas por la Subdirección de Bienestar Universitario, la Agencia Distrital de Educación Superior, la Ciencia y la tecnología ATENEA y la Vicerrectoría Académica -VAC concernientes al proyecto Jóvenes a la E3.
5. Presentar informe mensual de las actividades realizadas que contenga el avance realizado en cada uno de los procesos asignados, previo visto bueno del supervisor del contrato, (FOR036GCT), con sus respectivos soportes, encontrarse a paz y salvo con el sistema de seguridad social.
6. Presentar un informe final y entregar toda la documentación respectiva de cada uno de las acciones realizadas, en el momento que sea requerido y/o a la terminación del contrato.

5.1.3 VALOR DEL CONTRATO Y PLAZO DE EJECUCIÓN

5.1.3.1 PLAZO DE EJECUCIÓN: La duración del contrato será a partir de la suscripción del acta de inicio, hasta el 30 de noviembre del 2026.

Nota: La fecha de inicio del Contrato dependerá de la expedición Registro Presupuestal, aprobación de garantías si aplica y la suscripción del acta de inicio.

5.1.3.2 VALOR TOTAL DEL CONTRATO: TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/Cte. (\$38.218.950) Los cuáles serán pagados en ocho cuotas mensuales de la siguiente forma:

Pagos	Valor	Valor en Letras	Mes y/o Producto
Cuota No. 1	\$ 5.459.850	Cinco Millones Cuatrocientos Cincuenta y Nueve Mil Ochocientos Cincuenta pesos M/Cte.	Contra entrega del primer informe de actividades y los soportes que evidencien el cumplimiento de las obligaciones contractuales, pago de aportes a la seguridad social, previa aprobación por parte del supervisor del contrato
Cuota No. 2	\$ 5.459.850	Cinco Millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil ochocientos cincuenta pesos M/Cte.	Contra entrega del segundo informe de actividades y los soportes que evidencien el cumplimiento de las obligaciones contractuales, pago de aportes a la seguridad social, previa aprobación por parte del supervisor del contrato
Cuota No. 3	\$ 5.459.850	Cinco Millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil ochocientos cincuenta pesos M/Cte.	Contra entrega del tercer informe de actividades y los soportes que evidencien el cumplimiento de las obligaciones contractuales, pago de aportes a la seguridad social, previa aprobación por parte del supervisor del contrato
Cuota No. 4	\$ 5.459.850	Cinco Millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil ochocientos cincuenta pesos M/Cte.	Contra entrega del cuarto informe de actividades y los soportes que evidencien el cumplimiento de las obligaciones contractuales, pago de aportes a la seguridad social, previa aprobación por parte del supervisor del contrato
Cuota No. 5	\$ 5.459.850	Cinco Millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil ochocientos cincuenta pesos M/Cte.	Contra entrega del quinto informe de actividades y los soportes que evidencien el cumplimiento de las obligaciones contractuales, pago de

			aportes a la seguridad social, previa aprobación por parte del supervisor del contrato
Cuota No. 6	\$ 5.459.850	Cinco Millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil ochocientos cincuenta pesos M/Cte.	Contra entrega del sexto informe de actividades y los soportes que evidencien el cumplimiento de las obligaciones contractuales, pago de aportes a la seguridad social, previa aprobación por parte del supervisor del contrato
Cuota No. 7	\$ 5.459.850	Cinco Millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil ochocientos cincuenta pesos M/cte	Contra entrega del séptimo informe de actividades y los soportes que evidencien el cumplimiento de las obligaciones contractuales, pago de aportes a la seguridad social, previa aprobación por parte del supervisor del contrato

NOTA.: El contrato será financiado con recursos de la vigencia fiscal 2026 para ello la Universidad Pedagógica Nacional cuenta con el Certificado de disponibilidad presupuestal - CDP No. 943 del 25 de marzo de 2026 con el cual se ampara recurso para el objeto contractual.

5.1.4 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL: Contrato por Prestación de Servicios Profesionales.

5.1.5 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Bogotá D.C.

6. FECHAS DE LA CONVOCATORIA:

Según el cronograma del proceso

7. DOCUMENTOS OBLIGATORIOS PARA APLICAR A LA CONVOCATORIA:

7.1 Carta de presentación. (Proforma No. 1)

7.2 Hoja de vida Función Pública (PDF). (Proforma No. 2).

7.3 Registro y validación de experiencia e idoneidad. (Proforma No.3).

7.4 Soportes que acrediten la formación académica (todo en un único archivo en PDF sin contraseña)

7.5 Soportes de experiencia laboral (en orden cronológico, en un único archivo en PDF, si aplica).

7.6 Copia Registro Único Tributario (RUT) para personas naturales (Actualizada actividad económica según objeto del contrato) (Fecha de impresión menor a 30 días)

7.7 Copia de la cédula de ciudadanía / cedula de extranjería / (en caso de extranjeros presentar visa de trabajo)

7.8. Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) vigente.

7.9. Pantallazo Registro SECOP II.

7.10. Copia de la Tarjeta Profesional (150%). (Si Aplica)

7.11. Copia de la Libreta militar o certificación que acredite tener resuelta la situación militar (Excepto para hombres mayores de cincuenta años). (En caso de que aplique).

7.12. Certificado Exámenes Médicos Ocupacionales (sin exceder 36 meses a la solicitud de contratación)

8. RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS AL CORREO:

convocatoriasupn2026@upn.edu.co en el asunto del correo indique: Convocatoria Pública Persona Natural No. 003 de 2026 - PSICOLOGO y nombre completo del aspirante.

9. ADJUDICACIÓN

La adjudicación se hará en el termino establecido en el CRONOGRAMA, mediante acto administrativo debidamente motivado dicha adjudicación se efectuará al participante que haya obtenido el mayor puntaje. En caso que no se haya asignado puntaje a ninguno de los oferentes y que alguno de los participantes se encuentre habilitado por los dos componentes podrá ser adjudicatario cuando se presenten varios participantes habilitados sin puntaje se adjudicara por orden de llegada y radicación de su propuesta

CAPITULO 2. REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN

2. Los integrantes del comité evaluador realizarán la verificación de los requisitos habilitantes de capacidad jurídica, condiciones académicas y de experiencia, de acuerdo con las competencias que les correspondan.

2.1 POTESTAD DE VERIFICACIÓN

La Universidad podrá verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la totalidad de la información aportada por el interesado, pudiendo acudir para ello a las fuentes, personas, empresas, entidades estatales o aquellos medios que considere necesarios para el cumplimiento de dicha verificación.

2.2 REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

En el presente Proceso de Convocatoria pueden participar personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas, siempre que cumplan los siguientes requisitos:

- 2.2.1 Tengan capacidad para obligarse por sí mismas, mayores de edad, siempre que cumplan los requisitos establecidos en los presentes términos.
- 2.2.2 No encontrarse dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad del orden constitucional o legal, para ejercer cargos empleos públicos o para celebrar contratos de prestación de servicios con la administración pública.
- 2.2.3 Para la evaluación jurídica se debe presentar:
 - a) Carta de presentación debidamente diligenciada
 - b) Hoja de vida Función Pública debidamente diligenciada
 - c) Soportes que acrediten la formación académica y experiencia laboral
 - d) RUT con fecha de impresión de la vigencia 2026
 - e) Cédula de Ciudadanía
 - f) REDAM vigente

- g) Pantallazo registro SECOP II
- h) Copia de la tarjeta profesional (si aplica)
- i) Copia libreta militar (si aplica)
- j) Certificado de exámenes médicos ocupacionales

Nota: Los proponentes deberán tener en cuenta que los plazos para subsanación en el marco del presente proceso son perentorios, y en consecuencia deberán allegar los documentos solicitados máximo dentro del plazo de traslado del informe de evaluación señalado en el cronograma, sin perjuicio de que la Universidad conforme su autonomía señale otro término de subsanación que en todo caso no podrá exceder el término de traslado del informe de evaluación.

2.3 REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS.

En el presente Proceso de Convocatoria podrán participar personas naturales que cumplan con los siguientes perfiles:

2.3.1 PSICOLOGO

2.3.1.1 FORMACIÓN ACADÉMICA: Profesional en Psicología. La acreditación de la Formación Académica se organiza en un solo archivo tipo PDF en orden cronológico. En el documento debe constar:

- a. Título profesional
- b. Acta de Grado
- c. Registro o Tarjeta Profesional (si aplica)
- d. Certificado de Vigencia del Registro Profesional, Certificado de Antecedentes Disciplinarios, (si aplica).

2.3.1.2 EXPERIENCIA: acreditar como requisito habilitante técnico, 2 años de experiencia profesional.

Nota. La acreditación de la experiencia para el perfil se organiza en un solo archivo tipo PDF en orden cronológico. En cada certificación debe constar:

- a. Nombre o Razón Social de la entidad.
- b. Objeto contratado o Cargo Desempeñado.
- d. Fecha de Ingreso.
- e. Fecha de terminación vinculación.
- f. Funciones o actividades inherentes al cargo u obligaciones contractuales
- g. Firma del Jefe Inmediato, encargado, contratante o Representante Legal.
- h. Fecha de expedición de la certificación.
- i. Dirección de correo electrónico y/o teléfono de contacto de la Entidad.

CAPITULO 3. EVALUACIÓN Y CRITERIOS PONDERABLES

3. EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA LABORAL ADICIONAL (100 PUNTOS)

3.1 PERFIL 1 PSICOLOGO

Criterios	Calificación	Puntaje Máximo
Especialización	20 puntos por especialización	20
Maestría	30 puntos por maestría	30
Con experiencia de 2 años como psicólogo	50 puntos por experiencia Específica: 1 año de experiencia en trabajo con jóvenes= 5 puntos. 2 años de experiencia en trabajo con jóvenes = 15 puntos 2 años o más de experiencia en desarrollo de proyectos en intervención social y jóvenes = 30 puntos.	50
TOTALES		100

Nota: En virtud de lo dispuesto en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007, en atención al cumplimiento del principio de la selección objetiva, se podrán subsanar aquellos requisitos habilitantes dentro del término establecido para ello. En relación con los criterios ponderables o que afecten la asignación de puntaje no serán objeto de subsanación.

3.2 CRITERIOS DE DESEMPATE

- a. En caso de empate, la Universidad seleccionará al interesado que acredite mayor experiencia laboral adicional a la experiencia mínima exigida.
- b. En caso de persistir el empate, la Universidad recurrirá al Orden de Elegibilidad como criterio de desempate, esto es, que se seleccionará al interesado que presente primero los documentos establecidos en el numeral 7° de los presentes términos de referencia y sus anexos en debida forma, La verificación del orden de llegada tanto en hora como en fecha será verificada en el correo electrónico destinado para la presente convocatoria

3.3 CAUSALES DE RECHAZO

Son causales de rechazo de los documentos solicitados en numeral 7° – Capítulo 1 Generalidades de la Convocatoria, las siguientes:

1. Cuando al Interesado se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la Convocatoria y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir un requisito habilitante.
2. Que el Interesado aporte información inexacta sobre la cual pueda existir una posible falsedad o inducción al error.
3. Los documentos solicitados en numeral 7° – Capítulo 1 Generalidades de la Convocatoria, se presenten después de la fecha y hora exacta establecida como límite para el cierre de la presente Convocatoria Pública - Persona Natural.

4. Los documentos solicitados en numeral 7° – Capítulo 1 Generalidades de la Convocatoria se presenten en oficina, correo institucional, plataforma o dependencia diferente a la indicada expresamente para el efecto.
5. El interesado se encuentre incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de intereses para contratar o presentarse a la Convocatoria, consagradas en la Constitución Nacional o la Ley o en capítulo cuarto RÉGIMEN DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTO DE INTERESES del Acuerdo 027 del 3 de septiembre de 2018 – Estatuto de Contratación de la Universidad Pedagógica Nacional expedido por el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional.
6. Presentar la documentación solicitada en numeral 7° – Capítulo 1 Generalidades de la Convocatoria, con tachaduras o enmendaduras en alguno de los documentos que acreditan los requisitos habilitantes
7. No presentar la proforma N° 3 establecida en el numeral 7 _ capítulo 1 Generalidades de la Convocatoria, siendo esta no objeto de subsanación
8. Durante el período del proceso de Convocatoria y análisis de la documentación solicitada en numeral 7° – Capítulo 1 Generalidades de la Convocatoria, se presenten circunstancias que alteren sustancialmente la capacidad de prestación del servicio del interesado.
9. La presentación a la Convocatoria Pública – Persona Natural, sin los documentos solicitados en numeral 7° – Capítulo 1 Generalidades de la Convocatoria.
10. Ofrecer condiciones profesionales y de experiencia distintas a las establecidas por la Universidad en los Términos de Referencia.
11. Las demás previstas en la ley.

3.4 INFORME DE EVALUACIÓN

En la fecha establecida en el Cronograma de la Convocatoria, la Universidad publicará el informe de evaluación, el cual debe contener la evaluación de los requisitos habilitantes y criterios de desempate.

El informe de evaluación permanecerá publicado en la página web de la Universidad a disposición de los interesados, durante el término dispuesto en el respectivo Cronograma de la Convocatoria, término hasta el cual los Interesados podrán hacer las observaciones que consideren procedentes y entregar, a solicitud de la Universidad, por vía de aclaración o subsanación, los documentos y la información solicitada.

La Universidad publicará el informe final de evaluación, en caso de que el inicial hubiere sufrido variaciones, conforme a las subsanaciones a que haya lugar.

3.5 CIERRE DE LA CONVOCATORIA, ENTREGA DE FORMATOS y DOCUMENTOS REQUERIDOS

En la presente Convocatoria Pública – Persona Natural, el plazo para la presentación de los Formatos y documentos requeridos, será la fecha y hora establecida para el cierre, señalada en el anexo denominado, “Cronograma del proceso”.

En el plazo indicado, los interesados presentarán los documentos establecidos en el numeral 7° – Capítulo 1 Generalidades de la Convocatoria, cumpliendo con las exigencias establecidas en los Términos de Referencia.

La verificación de la hora de recepción de los documentos establecidos en el numeral 6°, se efectuará con base en la hora que se evidencie en el correo enviado por el postulante.

Se aclara que, las dificultades técnicas que puedan presentar los interesados, en ningún momento serán atribuibles a la Universidad Pedagógica Nacional.

La recepción de los documentos establecidos en el numeral 7, se realizará única y exclusivamente por los medios indicados para tal fin, tampoco serán recibidas ni tenidas en cuenta las que lleguen después de la hora prevista para el cierre de la convocatoria.

3.6 CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Expedición de la Resolución de apertura de la Convocatoria Pública.	13/04/2026	Página web de la Universidad Pedagógica Nacional.
Publicación en la página Web de la Universidad de la Resolución de Apertura de la Convocatoria pública y de los Términos de Referencia	14/04/2026	Página web de la Universidad Pedagógica Nacional.
Presentación de Observaciones a la Convocatoria	15/04/2026 hasta 5:00 p. m.	Estas deben enviarse al correo electrónico: convocatoriasupn2026@upn.edu.co
Respuestas a las Observaciones de la Convocatoria	16/04/2026	Página web de la Universidad Pedagógica Nacional
Presentación de ofertas	17/04/2026	Página web de la Universidad Pedagógica Nacional y correo electrónico convocatoriasupn2026@upn.edu.co
Informe de Evaluación de las propuestas	20/04/2026	Página web de la Universidad Pedagógica Nacional.
Plazo para presentar observaciones al informe de evaluación	21/04/2026 hasta 5:00 p. m.	Estas deben enviarse al correo electrónico: convocatoriasupn2026@upn.edu.co
Respuesta a Observaciones al Informe Inicial de Evaluación. Y publicación del informe final de evaluación.	23/04/2026	Página web de la Universidad Pedagógica Nacional.
Expedición del acto de administrativo de adjudicación	24/04/2026	Página web de la Universidad Pedagógica Nacional.
Firma del contrato	3 días después del acta de adjudicación del contrato"	Por medio del correo electrónico

Nota 1. Los términos antes señalados podrán prorrogarse, antes de su vencimiento, siempre que las necesidades de la Universidad lo exijan. Esto a través de publicación en la página web de la Universidad Pedagógica Nacional.